

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

LEGANÉS

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del concejal-delegado de Recursos Humanos, Desarrollo Local, Empleo, Sostenibilidad y Movilidad, por delegación de Alcaldía de 29 de enero de 2020 número 3.359/2021 de 15 de abril ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de personal aspirante admitido y excluido del proceso selectivo convocado para la cobertura por el procedimiento de concurso-oposición, en turno libre en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo público temporal de una plaza de oficial (conductor servicios generales nocturno), incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2017.

EXCLUIDOS

D.N.I.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CLAVE EXCLUSIÓN
02****235H	AGUADO	PEREZ	RAUL	3 y 6
05****405C	COSIDO	GONZALEZ	JOSE RAMON	7
05****355N	DE LA TORRE	BARBERO	JUAN ANTONIO	10
00****422J	DE LUCAS	MARBAN	JESUS	3 y 5
05****932L	ESTEPA	GUERRERO	JUAN MANUEL	10
05****371H	FELIPE	MAROTO	MANUEL	10
05****277R	FERNANDEZ	VELEZ	CARLOS	7
00****272T	GUTIERREZ	RICO	JESUS	3 y 5
05****609L	HERAS	QUIROGA	FERNANDO	3
05****658P	LAGO	BOLIVAR	GABRIEL ALEJANDRO	3 y 5
00****014V	MANZANO	BARROSO	EUSTAQUIO	3
02****467H	MARQUEZ	SUARez	RAFAEL	3 y 5
04****360V	MOYANO	DÍAZ	RUBEN	7
05****257M	OVEJERO	SERNA	RAFAEL	7
00****571S	PÉREZ	GÓMEZ	SERGIO	4
05****468N	RAMOS	LEBON	MOISES	3 y 5
05****249S	SECO	MUÑOZ	ANTONIO LUIS	5

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CLAVE	CAUSA EXCLUSIÓN SUBSANABLE	CLAVE	CAUSAS EXCLUSIÓN NO SUBSANABLES BASE CUARTA - ADMISIÓN ASPIRANTES
4	Falta Justificante (ticket) pago tasa	1	Presentación de la solicitud fuera plazo
6	Solicitud en blanco	2	Titulación aportada no es la Exigida en la convocatoria
7	No firmar la solicitud	3	La falta de pago de la tasa por derechos de examen , salvo que se encuentre exento
10	Presentación solicitud en modelo oficial Ayuntamiento de Leganés no actualizado	5	No presenta solicitud
		8	No presentación de solicitud en modelo oficial
		9	Tasa no corresponde a la convocatoria del proceso

Segundo.—Disponer la publicación de la resolución de la lista provisional del personal aspirante excluido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID). Las listas provisionales completas del personal aspirante admitido y excluido se publicarán íntegras en la página web del Ayuntamiento de Leganés www.leganes.org y en el tablón de edictos.

Tercero.—El personal aspirante excluido expresamente así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión o su no inclusión expresa si procediera, conforme a lo establecido en la base quinta que rige la convocatoria.

Cuarto.—Las listas provisionales de personal aspirante admitido y excluido se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentasen subsanaciones sin necesidad de nueva resolución o publicación; si por el contrario las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución del mismo órgano que aprobó las listas provisionales.

Quinto.—Nombrar al tribunal de selección de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, estando constituido por los siguientes miembros:

- Presidente/a titular: Don José García Pérez de la Serna.
Presidente/a suplente: Doña Josefa Valero Ramón.
- Vocal titular: Don Gabriel Archidona Parra.
Vocal suplente: Doña Concepción Amil Morales.
- Vocal titular: Doña M. Luisa Vera Martínez.
Vocal suplente: Don Jacob Romero Calado.
- Vocal titular: Don Juan Antonio de la Cruz Álvarez.
Vocal suplente: Doña Isabel María García Marín.
- Secretario/a titular: Doña M. Ángeles Balsalobre Plaza.
Secretario/a suplente: Don Damián Sobrino Córdoba.

Sexto.—Convocar al tribunal de selección para la constitución del mismo el día 11 de mayo de 2021(martes) a las 13,00 horas en el Salón de Actos del Centro Municipal “Las Dehesillas”, avenida del Museo, número 4, 28914 Leganés (Madrid).

Leganés, a 20 de abril de 2021.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Desarrollo Local, Empleo, Sostenibilidad y Movilidad, Francisco José Muñoz Murillo.

(01/14.405/21)

